PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN CORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA NACIONAL:

No. LPN 012/2025 SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

FECHA		ACTIV	IDAD	HORAF	RIO	LUGAR		
NO APLICA		VISITA DE CA APLI	·	O (NO NO APLICA		NO APLICA		
DEL:	AL:					DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB		
31/01/2025 04/02/2025		RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:		. MIRAFLORES, C.P.
				10:00 hrs		hugo.sanchez@jalisco.gob.mx	fabiola.ramirez@jalisco	.gob.mx
		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO				
				DE LAS:	A LAS:	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO,		CALDE
07/02	/2025			09:30 hrs	10:20 hrs			JALISCO,
				ACTO A LAS:		MÉXICO.		
				10:30 hrs				
		ACTO DE PRESENTACIÓN Y		REGISTRO				
				DE LAS:	A LAS:	EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE (Capacitación par	A EL
10/02	/2025	APERTL	JRA DE	15:00 hrs 15:50 hrs		SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO I	EN AV. PROLONGAC	IÓN
		PROPOSICIONES.		ACTO A LAS:		ALCALDE #1855, EN EL EDIFICIO	DEL ARCHIVO HIS	TORICO
				16:00 hrs		<u> </u>		
Muestra	s Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Con	trato
SI APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		NACIONAL	ABIERTO)
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LU		NES A VIERNES DE	09:00 A 15:00	HORAS CON HUGO SANCHEZ E	EXT.	26103		
LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAME ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					UBERNAMENTALES,			
31/01	/2025							

JALISCO

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 012/2025 PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PORTADA

		SOBRE EL P	ROC	EDIMIENTO	•
CARÁCTER:		NACIONAL		FECHA DE PUBLICACIÓN:	31/01/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARÍA DE TRANSPORTE		PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:		SI		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	10/02/2025
TIPO DE CONTRATO:		ABIERTO		METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
ADJUDICAC	CIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR		NO(s). DE APROVISION 15-001-2025	NAMIENTO:
TIPO ANEXO:		PÚBLICO			
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.					
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA			
Hora:	A LAS:	NO APLICA		TESTIGO SOCIAL:	SI PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:					
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	SI APLICA		

SOBRE LOS RECURSOS

FUENTE:

El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco





CALENDARIO LPN 012/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/01/2025

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 10/02/2025

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA				
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL	31/01/2025		
	HASTA EL: A LAS:	04/02/2025 10:00 hrs		
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@ fabiola.ramirez	@jalisco.gob.mx @jalisco.gob.mx		

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES					
FECHA:	10/02/2025				
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS:	15:00 hrs			
HORAKIO DE REGISTRO:					
	A LAS:	15:50 hrs			
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs				
LUGAR:	EN EL AULA 4 DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL SERVIDOR PÚBLICA, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1855, EL EL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO				

JUNTA ACLARATORIA				
FECHA:	07/02/2025			
	DE LAS:	09:30 hrs		
HORARIO DE REGISTRO:				
	A LAS:	10:20 hrs		
HORA DE INICIO DEL ACTO:	10:30 hrs			
LUGAR:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO				
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.			
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco. gob.mx/requisition/tree			

MUESTRAS FÍSICAS:	SI APLICA	Fecha:
		10/02/2025
		Hora:
EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIR GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	AFLORES, C.P. 44270,	10:30 hrs.
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
	•	
		NO APLICA
		NO APLICA Hora:

^{*}FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM6; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal establecidos en la Portada.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Dependencia requirente: la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la Portada;
- 2.5 Bases: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter: el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los



_ / Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciónes, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección: Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 *Licitante o Participante:* la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 *Manifiesto:* Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 *Muestras físicas:* bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 *Multianual:* se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión sobre cual es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 *Portada:* primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 *Precio no conveniente:* Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública: Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado: Medio de presentación de las propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado:
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 58, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 12 Formato para preguntas de Junta</u>
 Aclaratoria. Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
 - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
 - 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
 - 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
 - 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - I. Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- II. Propuesta económica USB: para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. Proposición impresa. Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el Anexo 3 Índice de la Proposición, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la Proposición.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.6 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 - 4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

- El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.
 - 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

- 5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 11 Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en Calendario.
- 5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del <u>Anexo 11 "Formato entrega de</u> muestras".
- 5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.
 - 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
 - 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad iurídica
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 14) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
 - a. Constancia de situación fiscal.
 - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - c. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - d. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - e. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
 - f. Anexo 3 Índice de la Proposición
 - g. Anexo 4 Acreditación del Participante
 - h. Anexo 5 Propuesta Económica
 - i. Anexo 6 Declaraciones del Participante
 - j. Anexo 7 Aportación 5 al Millar
 - k. Anexo 8 Declaración de Estratificación

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- I. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- m. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales
- n. Anexo 11 Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- o. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique) Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.
- 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
 - a) Constancia de situación fiscal.i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.

ii.

- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
- iii. El documento deberá ser legible
- 5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
 - a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
 - b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
 - c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
 - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
 - e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 Propuesta Económica** en formato Excel.
 - f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
 - g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
 - h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

Fundamento Legal:

randamento Eugle.
Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

a. Contenido.

- El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Dependencia requirente.
- II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. Cantidad: número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. Descripción detallada: descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en Anexo 1.).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega *(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)*.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta Económica.
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
 - a. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro)
 - Anexo 3 Índice de la Proposición listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo
 3 Índice de la Proposición.
 - c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 Acreditación del Participante.
 - d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
 - e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. <u>Anexo 6 Declaraciones del Participante.</u>
 - f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco <u>Anexo 7 Aportación 5 al Millar</u>.
 - g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
 - h. Anexo 9 Listado de miembros y representantes. Declaración del listado de miembros, socios y

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.-Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- j. Anexo 11 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 11 Formato de Muestras Físicas.
- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
 - a. Anexo 12 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 12 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
 - b. **Anexo 13 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 13 Texto para fianza</u>
 - c. **Anexo 14 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 14 Poder</u>
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
 - 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras

Fundamento Legal:

randamento Legar. Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.
- 6.1.13 Por tratarse de un contrato multianual abierto en caso de obtener la declaración de voluntad del proveedor ganador; se retendra la aportación del cinco al millar por el total del año fiscal una vez aprobado el presupuesto de egresos correspondiente. Lo anterior para poder determinar el importe total anual exacto a retener para el fondo impulso Jalisco. Lo anterior de conformidad al articulo 56, 145 y 149 de "la Ley"

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
 - 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
 - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
 - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
 - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y

Fundamento Legal:

r andamente Eugl.
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:
 - I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
 - Costo Beneficio. Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
 - III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 Declaración del Participante.**
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.
- 8.1.5 Se manifiesta que al ser el presente un contrato multianual para la determinación de la garantia, la retención del cinco al millar y la entrega de anticipos, se consideraran los montos máximos a devengar de manera actualizada, quedando supeditados los siguientes ejercicios a la autorización al presupuesto de egresos en el ejercicio correspondiente.

8.2 Anticipos:

8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - Evidencia de registro: El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta a. copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el Anexo 6 – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar
- 8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- Original del "contrato"
- Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24.31. 59, 69, 71, 90 Lev de Compras Gubernamentales. Engienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro a. Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria. h.
- C. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)" d.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") f. en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) g. presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- Oficio de entera satisfacción. h.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Lev de Compras Gubernamentales. Engienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
 - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
 - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1**Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 Lugar: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
 - En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. <u>Anexo 2 Manifiesto de Personalidad</u>.
- Anexo 3 Índice de la Proposición listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo
 3 Índice de la Proposición.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPN 012/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
- d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. <u>Anexo 5 Propuesta Económica.</u>
- e. Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
- f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco <u>Anexo 7 Aportación 5 al Millar.</u>
- g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
- h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes</u>.
- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.-Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- j. Anexo 11 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 11 Formato de Muestras Físicas.
- k. Anexo 12 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 12 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
- I. Anexo 13 Texto Para Fianza formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 13 Texto para fianza
- m. **Anexo 14 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 14 Poder</u>





ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SETRAN	Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco
MÓDULO DE LICENCIAS	Espacios asignados para la operación del requerimiento
MÓDULO	Conjunto de funcionalidades que conforman una sección del Sistema
	de Emisión y Administración de Licencias de Conducir
DGSV	Dirección General de Seguridad Vial
DLRC	Dirección de Licencias y Registro de Conductores
SEALC	Sistema de Emisión y Administración de Licencias de Conducir
USB	Universal Serial Bus "puerto de seriado universal"
PVC	Prolicloruro de Vinilo

2. ANTECEDENTES

Actualmente, la Secretaría de Transporte tiene instalado y operando un sistema propio para la emisión de licencias de conducir en cumplimiento con la norma internacional ISO18013, así como la emisión de la licencia digital a través de una aplicación móvil que cumple con el apartado 5 del ISO18013, por lo cual se puede leer y verificar la veracidad de la misma desde plataformas abiertas en todo el mundo. Este sistema se encuentra compuesto por varios módulos, servidores y dispositivos para captura biométrica.

3. JUSTIFICACIÓN

Para incrementar la tendencia de emisión de licencias se requiere garantizar el ritmo y funcionamiento de los equipos; los servicios preventivos y correctivos, la puntual actualización de los sistemas en funcionamiento y una completa sincronía con los equipos de impresión y cómputo son fundamentales para asegurar el servicio de expedición de licencias de conducir en todas sus modalidades en el 100% de los módulos de licencias habilitados para tal fin.

4. OBJETIVOS

Garantizar el servicio ágil y eficiente de expedición de licencias de conducir en todas sus modalidades en los Módulos de Licencias de la AMG y Delegaciones Foráneas, responsabilidad de la Dirección de Licencias y Registro de Conductores de la Dirección General de Seguridad Vial, asegurando la protección, seguridad y veracidad de datos personales.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1 Cantidad: 1





Servicio Integral de Impresión de Licencias de Conducir en todas las modalidades para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco por 3,000,000 y hasta por 4,500,000 licencias de conducir bajo demanda del 1 de Marzo de 2025 y hasta el 5 de Diciembre de 2030, que contemple las siguientes especificaciones:

I. APLICACIÓN, LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOPORTE TÉCNICO: Mantenimiento al sistema que se encuentra compuesto por varios módulos, servidores y dispositivos para captura biométrica.

a) HARDWARE CENTRAL

- Servidor de Aplicación: HP ProLiant 380 G7 con dos procesadores Intel Xeon y 8 GB de RAM (expandible hasta 192 GB).
- Servidor de Base de Datos: HP ProLiant DL380 Gen 10 con procesadores Intel Xeon 12 núcleos y 32 GB de RAM.
- Sistema de Respaldo: Synology DS416 con 10 TB de almacenamiento usable, configurado en RAID 5.

b) EQUIPAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN:

- Impresoras Láser: HP LaserJet M404, velocidad de hasta 42 ppm.
- Escáneres de Documentos: EPSON DS-1630.
- Cámaras de Captura de Imágenes: Canon EOS Rebel T7.
- Escáneres de Huellas Digitales: ARATEK TL-FRO 900 y HID FINGERPRINT 4500.
- Pads de Firma: Wacom STU-430.
- Dispositivos de Captura de Iris: CMITECH EMX-30.
- Pantallas Touch: ELO TL2202L-2WA-0-BL-G.
- Impresoras de Tarjetas de PVC: JVC CX7000 con laminador integrado, tecnología de re transferencia, y codificador MIFARE ISO 14443 (13.56 MHz).
- Simuladores de conducción vehicular: Modelo SIMESCAR SILVER.

c) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

BackOffice: Comprende la interfaz web (GUI), los servicios web asociados que se conectan con el resto de los componentes para proveer la siguiente funcionalidad:

- Control de Permisos por Roles y Funciones en cada uno de los componentes de la aplicación (Autorización).
- Autenticación y autorización por medio de protocolos estándares Open ID Connect, OAuth 2.0, SAML, y soporte a la federación de usuarios usando LDAP o Active Directory.
- Administración de catálogos (Estaciones de Trabajo, Módulos (oficinas de emisión), Horarios de trabajo, Días laborables y no laborables)
- Administración de los parámetros del sistema
- Administración de los procesos automatizados, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite.
- Centralización de acceso a registros de auditoría.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Consulta de registros de auditoría, incluyendo, pero no limitado a: Fecha y hora de la actividad, Módulo del Sistema, ID de usuario del sistema, Token de autenticación utilizado, IP de la máquina, MAC address de la máquina, Parámetros de operación utilizados.
- Centralización de recursos del sistema, como imágenes, logotipos, diseños gráficos de los documentos, etc.
- Administración del inventario.

Descripción

- Sistema desarrollado en uno o varios lenguajes de programación orientados a objetos.
- Sistema en Línea, con transaccionalidad a través de una o varias bases de datos centrales, relacionales, o noSQL.
- Uso de manejadores de Base de Datos Relacionales o NoSQL.
- Mensajes del sistema en idioma español.
- El sistema es modular, entendiéndose que deberá tener la capacidad de ser operado en su totalidad desde una sola estación de trabajo, o bien dividir su operación en "n" estaciones de acuerdo con la capacidad del módulo.
- El sistema tiene la capacidad de integrarse con el sistema de pagos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.
- El sistema es capaz de utilizar el servicio web proporcionado por la secretaría para la verificación de infracciones a la licencia al momento de su reexpedición o refrendo.

Motor de Flujos: Comprende un conjunto de Servicios Web altamente parametrizables, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite de emisión de documentos. El motor almacena al menos la siguiente información de manera general y para cada una de las etapas del flujo que ejecuta:

- ID del flujo
- Fecha de Inicio
- Fecha de actualización
- Fecha de Cierre
- Estatus actual e histórico del flujo.
- Tipo de Documento asociado.
- Tipo de Trámite asociado.
- Tipo de Operación asociada.
- Usuario que inicio el flujo y lo finalizó.

Para cada etapa o proceso del flujo:

- Id del flujo asociado
- Fecha de inicio
- Fecha de actualización
- Fecha de cierre
- Estatus actual





- Duración total del proceso (incluyendo múltiples ejecuciones de este)
- Id de la máquina donde se ejecutó
- Dirección ip de la máquina que lo ejecutó.
- Usuario que ejecutó el proceso.

Adicionalmente, permite establecer reglas de notificación o ejecución en caso de error; cuando uno de los procesos o el flujo completo falla, por ejemplo, se puede enviar una notificación por correo electrónico, o una notificación para una aplicación específica Android o IOS.

Módulo de Enrolamiento: Módulo de captura de datos (Enrolamiento) que utiliza el Motor de Flujos para coordinar las pantallas, datos, reglas de negocio y reglas de validación de los campos a capturar en cada registro.

La interfaz web, presenta en diferentes páginas asociadas a cada proceso de un flujo, los diferentes campos que se deben de capturar para un documento o una persona. Puede capturar:

- Campos de Texto Libre
- Campos de Texto con validaciones (numéricas, expresiones regulares como códigos postales y teléfonos, rango de números).
- Fechas
- · Fechas, verificación de edad
- Fechas, rango.
- Catálogos, procedentes de una base de datos
- Catálogos, procedentes de servicios web externos
- Banderas de validación, activables por consulta a servicios web internos o externos.
- Consulta a registros ya existentes.

Adicionalmente, puede integrar interfaces de cobro en línea, ya sea bancarias o de servicios intermediarios, entre otras funcionalidades.

Permite su operación ya sea por un operador específico del sistema, o como parte de un flujo de enrolamiento público, por ejemplo, para la generación de citas, pre-captura de datos, entre otros.

Para complementar un enrolamiento, permite la interacción con Módulo de Escaneo para la digitalización de documentos y Módulo de datos biométricos.

Módulo de Escaneo: Consiste en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente al Módulo de Enrolamiento para la digitalización de documentos con cualquier escáner de documentos que sea compatible con los estándares de captura WIA, TWAIN o ISIS. Se puede configurar a través del módulo de BackOffice para especificar:

- Número de documentos a digitalizar por tipo de flujo
- Fuente: Cama plana y alimentador automático de documentos, si el scanner lo permite.
- Calidad del escaneo:
 - Profundidad de color (8, 16,24 bits)
 - Número de colores (Blanco y Negro / Escala de Grises / Colores)





- Resolución (desde 100 a 4800 dpi, dependiendo de la capacidad del scanner de documentos utilizado)
- o Formato de Salida a utilizar, incluyendo JPEG, TIFF; JPEG 2000, PDF, PDF multipágina.

El sistema realiza a través de lectura OCR la validación de los datos biográficos capturados en el Módulo de enrolamiento contra los documentos probatorios escaneados.

Módulo de Captura de Datos Biométricos: Consiste en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente a Módulo de enrolamiento para la captura de diversas modalidades de datos biométricos, incluyendo:

Huella Dactilar

- Digitalización a través de dispositivos de captura unidactilares, y decadactilares.
- Captura de huellas planas.
- Captura de imágenes en formato WSQ, RAW o PNG
- Verificación de calidad, con posibilidad de detección de número de minucias mínimas.
- Visualización en vivo de las imágenes en proceso de captura.
- Verificación de calidad con algoritmo NFIQ2 del FBI.
- Algunas funciones dependientes del dispositivo de captura conectado:
 - Verificación de inversión de mano.
 - Verificación de huella viva.
 - Verificación de suplantación de dedo
 - o Resolución de 500 dpi.

Fotografía

- Digitalización a través de dispositivos compatibles con Canon SDK, DirectX o Twain, entre otros.
- Algoritmos para la detección y reconocimiento facial, que permiten optimizar la toma y dar cumplimiento a estándares internacionales incluyendo ICAO 9303, ANSI INCITS 385-2004 e ISO /IEC 19794-5
- Soporte a múltiples formatos de salida, incluyendo JPEG, BMP, PNG, TIFF, JPEG 2000.
- Proporciona parámetros para la detección automática de características como:
 - o Brillo
 - Saturación
 - Rango Dinámico
 - Inclinación de la Pose
 - Obstrucción de ojos
 - Detección de lentes u ojos cerrados
 - Mirada fuera de ángulo
 - Ojos Rojos
 - o Uniformidad del fondo
 - Sombras en el rostro





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- o Foco
- o Agudeza
- Ancho y Alto de la imagen
- Radio ancho/ alto
- Adicionalmente puede proporcionar un estimado de edad, de detección de género (Hombre / Mujer)

Firma Autógrafa

- Digitalización a través de diferentes dispositivos.
- Captura en negro o escala de grises.
- Si el dispositivo de captura lo permite, captura de puntos de presión, velocidad de firma y desplazamiento de la pluma, para poder reconstruir la firma con fines forenses o de seguridad.

IRIS

- Captura de 2 ojos de manera simultánea.
- Verificación de calidad (% de ojo capturado)
- Captura de imágenes en formato png, jpeg o bmp.
- Basado en el estándar ISO 19794-6 para el intercambio de información de IRIS. Para grabar con formato especifico y transmitir la imagen del IRIS con ciertos atributos, que deberán servir para cualquier motor de identificación biométrica.
- Las imágenes deberán ser de calidad "good" y "very good".
- La distancia de toma del iris con respecto a la cámara deberá de ser entre 315 a 345 mm, donde el dispositivo de toma de IRIS deberá estar orientando al usuario con señales de colores de la siguiente forma:
 - Azul, demasiado lejos, deberá acercarse.
 - Rojo, demasiado cerca, deberá alejarse.
 - Verde, esperar un segundo para la captura.
- La toma de iris no es mayor de 10 segundos en tiempos normales.
- El espejo parcialmente transparente deberá guiar la colocación del sujeto en dimensiones x-y.
- El led de color en el centro del espejo deberá indicar la colocación de 32 a 35 cm en la dimensión z y corregirá la posición del solicitante.
- Se deberá indicar al solicitante colocar el reflejo de sus ojos en el centro del espejo;
 - Deberá mantener los ojos abiertos.
 - Deberá mirar las luces led y mover su cabeza hacia la cámara o lejos de ella según el color mostrado;
 - Deberá detenerse cuando el led esté verde y deberá, mantener esa posición durante un segundo para capturar el iris.

Middleware de Integración Biométrica: Consiste en una interfaz gráfica (GUI) y un conjunto de servicios web para integrar el sistema de enrolamiento a uno o varios motores biométricos. Su función es aislar la conexión a los diferentes sistemas biométricos, que pueden usar interfaces como:

• MQ





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPN 012/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- FTP
- ANSI/NIST
- REST

Puede realizar las siguientes transformaciones (pero no está limitado a) en archivos biométricos para adaptarlas a los diferentes motores:

Huellas

- Recortado
- Centrado
- Crecimiento de dimensiones (de una huella rectangular a cuadrada, etc.)
- · Cambio de resolución
- Cambio de Formato, incluyendo BMP, RAW, PNG, WSQ
- Cambio de Compresión
- Evaluación de calidad NFIQ o Propietaria

Rostro

- Recorte a formato ICAO / ISO-IEC
- Cambio de formato, incluyendo BMP, JPG, PNG, JPG2000

IRIS

- Recorte a formato ISO/IEC
- Evaluación de calidad ISO/IEC o Propietaria

Adicionalmente, puede coordinar la ejecución de verificaciones, identificaciones o búsquedas en uno o varios motores biométricos de manera coordinada.

Módulo de Impresión

Proveer las herramientas para el diseño y transformación de datos para la personalización tarjetas CR-80, documentos carta, oficio o de cualquier índole, proporciona una interfaz para administrar los recursos requeridos para la operación del equipo de personalización, incluyendo insumos (toners, ribbons), tarjetas, material holográfico y material de re-transferencia.

Algunos de los servicios para la personalización de documentos que provee:

- Generación de códigos de barras lineales (CODE93, CODE128, etc.)
- Generación de códigos de barras de dos dimensiones (PDF 417)
- Generación de códigos QR
- Generación de códigos QR de dos capas.
- Generación de fotografías con efecto fantasma (ghost)





- Generación de fotografías con efecto cameo (eliminación del fondo)
- Generación de imágenes con efecto arcoíris.

Módulo de Codificación del Chip

Este módulo tiene la funcionalidad de codificar el chip de acuerdo con el estándar ISO/IEC 18013, usando el protocolo de seguridad BAC perfil 1 o EAC versión 1.

Módulo Lectura del Chip

Tiene la capacidad de extraer la información del chip de contacto contenido en las licencias de conducir que han sido emitidas en los últimos 10 años, adicionalmente a las interfaces con contacto y sin contacto de las licencias de conducir emitidas a partir del segundo semestre del 2018.

La información mínima para extraer es:

- Nombre de la persona
- Fecha de nacimiento
- Tipo de licencia
- Fecha de emisión y vigencia
- Número de licencia
- Fotografía

Esta funcionalidad debe estar presente tanto en el módulo de captura como en el de turnos.

Motor de Comparación Biométrica a través Huellas Dactilares Características:

- Comparación "Uno a Muchos", que realiza la identificación de las personas contra los registros ya almacenados en el motor biométrico.
- Tiempo de comparación menor a 1 minuto para búsquedas 1:N.
- Verificación de calidad de la huella, generando un mensaje indicando que se ingrese o capture de nuevo la huella mal tomada.
- Cumplimiento a familia de estándares ISO IEC 19794, NIST MINEX MIN: A, ANSI/INCITS 378:2004.
- Formato de exportación CBEFF
- Compatible con el estándar WSQ del FBI y NIST
- Arquitectura abierta para intercambio futuro de imágenes y datos con otros sistemas AFIS o similar, así como imágenes tipo JPEG y JPEG 2000.
- La información generada por el sistema biométrico, imágenes de huellas y su codificación de minutiae, deberá estar vinculada o relacionada automáticamente con la información demográfica y morfológica de su dueño en la Base de Datos.
- La resolución de las imágenes digitales de las huellas deberá ser de al menos 500 pixeles por pulgada.
- Aumento de capacidad, según necesidad, vía equipo de cómputo.
- Aumento de flujos, el sistema ofertado puede adecuarse para procesar flujos más altos, a fin de afrontar futuros aumentos en la demanda de procesamiento.





Motor de Comparación Biométrica a través del Iris

- Soporta una población de registros con tiempo de respuesta menor a 10 segundos para operaciones de identificación (1: N de individuos).
- Soporta operaciones de verificación (1:1 de individuos).
- Operación con imágenes de iris capturadas con diferentes fabricantes de dispositivos de lectura de IRIS.
- Almacenamiento de imágenes y templetes en motores de bases de datos de reconocida marca como Oracle Database, Microsoft SQL Server Y Oracle MYSQL server.
- Cumplimiento a los siguientes estándares biométricos:
 - BIOAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006).
 - o CBEFF.
 - o ANSI/ INCITS 379-2004.
 - o ISO/IEC 19794-6 2005.

Módulo de Intercambio de Información

Este módulo tiene la funcionalidad de tener intercambio automático con las agencias de seguridad o de información poblacional del estado o federales.

Se facilitará un servicio web y se le dará acceso para lectura, en cumplimiento con el estándar ISO/IEC27001 y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Los usuarios para consulta deberán ser solicitados mediante oficios y será responsabilidad del área usuaria el uso de estos.

Módulo de evaluación

- Sistema de examen teórico con capacidad de despliegue de contenido multimedia.
- Permite la presentación de diferentes exámenes en contenido, número de preguntas y orden de respuestas.
- Utiliza interfaces con pantalla táctil para facilitar la respuesta de cada reactivo.
- Cuenta con un administrador desde el cual se podrán monitorear cada una de las estaciones, así como asignar la estación de evaluación para cada usuario.
- Permite visualizar en tiempo real el tiempo transcurrido, el número de pregunta en curso, el contenido multimedia para cada uno de los exámenes que se están ejecutando.

Módulo de Renovación en Línea o Vía Correo Postal o Mensajería

Mediante este módulo el usuario tiene la posibilidad de renovar su licencia mediante una página web o través de las cartas emitidas por el sistema para la renovación de la Licencia de Conducir.

Módulo de citas y pre captura en línea

Mediante este módulo el usuario podrá realizar una cita en el horario y módulo especificado, así como adelantar el trámite realizando el pago y el escaneo de documentos, mismos que serán validados mediante





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPN 012/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

lectura OCR y manualmente para autorizar el trámite requerido. El módulo podrá ser consultado en computadoras de escritorio y dispositivos móviles.

Módulo de Turnos

Mediante este módulo el usuario final podrá tomar un turno térmico, el cual dependerá si tiene cita, pre captura, renovación, reposición, Adulto mayor, persona con discapacidad, o trámite nuevo, de esa manera se ordenará el módulo de emisión, es compatible con el sistema de emisión de licencias con el que cuenta la Secretaría.

d) NIVEL DE SERVICIO

- Horario de atención que cubra el horario de operación de las oficinas de expedición de Licencias de la Secretaría de Transporte del Estado. Debiendo cumplir como mínimo una atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y sábados de 9:00 a 13:00 horas.
- La asignación del ticket de atención deberá de brindarse de manera inmediata, para los casos que se reporten vía correo y para aquellos que son reportados por voz, mediante llamada telefónica, el ticket será proporcionado por el agente de servicio de manera obligatoria en el momento de la atención.
- La Mesa de Servicio deberá proporcionar un servicio que permita recibir y atender los reportes bajo los siguientes niveles de servicio:

Problemas, incidentes y/o fallas	Tiempo Atención	Tiempo de Solución
Crítico: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la	2 horas	4 horas
Secretaría de Transporte.		
Urgente: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la Secretaría de Transporte, cuyo impacto es parcial o existe un procedimiento alterno que dé continuidad al proceso.	4 horas	16 horas
Ordinario: Aquel que por su condición no impide la continuidad de los procesos.	8 horas	32 horas

e) MANTENIMIENTO

Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware descrito en el ANEXO B en las ubicaciones del ANEXO A. Brindando por lo menos tres mantenimientos preventivos anuales incluyendo refacciones y sustitución de equipo dañado por equipos de características iguales. Así mismo, deberá de contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice a la dependencia la emisión de licencias en forma continua durante los horarios y días establecidos.





Mantenimiento al Sistema de Licencias de Conducir y Servidores Centrales que incluya:

- Mantenimiento preventivo en sitio para diagnóstico y prevención de fallos.
- El tiempo de respuesta debe ser no mayor a 2 horas una vez que se recibe la notificación de soporte.
- El tiempo de solución a un problema debe ser no mayor a 32 horas hábiles una vez que se da una respuesta.
- El horario de atención debe ser de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sábados y domingos de 9:00 a 13:00 horas.
- Mejora continua del sistema de emisión.
- Administración de ciclo de vida de la información y políticas de retención.
- Gestión de órdenes de trabajo centralizada.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores y en su caso crecimiento del almacenamiento y registro de AFIS y del motor de reconocimiento de iris.

Mantenimiento de Cajeros de Renovación

Se deberá de llevar a cabo el mantenimiento del Kiosco de renovación de licencias de conducir en el lugar señalado en los ANEXOS A y B.

Se deberá garantizar la operación del kiosco de emisión de licencias.

Mantenimiento de Simuladores

Se deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los TRES simuladores que se utilizan para realizar exámenes prácticos de conducción.

II. SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (RIBBONS, CINTAS HOLOGRÁFICAS PERSONALIZADAS Y TARJETAS INTELIGENTES) PARA LA EMISIÓN DE 3,000,000 Y HASTA POR 4,500,000 LICENCIAS DE CONDUCIR BAJO DEMANDA.

Tarjetas Plásticas:

- Tarjeta de PVC compuesto (60% PVC, 40% poliéster) con resistencia mínima de 5 años, tamaño bajo la norma ISO/IEC 7810 ID-1.
- El chip dual debe cumplir con los estándares ISO 14443 A/B y ISO 7816 para garantizar la compatibilidad con interfaces de contacto y sin contacto.
- Las tarjetas deben estar pre impresas con logotipos de seguridad como el escudo nacional, micro texto y numeración secuencial grabada con láser.
- Características generales:
 - o Tarjeta de PVC compuesto blanco (60% PVC y 40% poliéster).
 - o Tamaño bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 (Dimensiones).
 - Espesor de 0.30 mm +/-0.03.
 - o Durabilidad de la tarjeta mínima de 5 años en condiciones normales de uso.
 - o Resistencia a pruebas mecánicas y a exposición a productos químicos.
- Características pre impresas:
 - o Logotipo de gobierno, país, tipo de documento y escudo nacional.
 - o Fondo con líneas finas que forman un modelo guilloche y mapa de la república mexicana.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Micro texto alusivo a la entidad federativa.
- o Escudo Nacional impreso de fábrica con tinta UV invisible.
- Numeración de control secuencial grabado con láser en la tarjeta (sensible al tacto).
- Palabra MÉXICO en impresión arcoíris y tinta iridiscente
- o Impresión en tinta ópticamente variable de elemento alusivo a la entidad federativa.
- Especificaciones Eléctricas de la Tarjeta. El chip integrado en las licencias deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 - o Tipo de chip: Dual interface (contacto y sin contacto).
 - o Capacidad de almacenamiento: Mínimo 36 KB de memoria EEPROM.
 - Seguridad criptográfica: Criptografía asimétrica RSA de hasta 2048 bits, soporte para 3DES.
 - o Durabilidad: Mínimo 5 años de vida útil.
 - o Interfaz: Compatible con tecnología Coil on Module (CoM), lo que permite la integridad del circuito en entornos de alto uso y manipulación.
 - o Alimentación eléctrica: Alimentado por inducción para la funcionalidad sin contacto.
- Características adicionales al personalizar la licencia:
 - Código QR con información del contribuyente en el estándar Verifiable Credential (Credenciales Verificables) del World Wide Web Consortium (W3C) y Verifiable Credential Barcode v0.7.
 - o Fotografías con efecto Cameo (recorte de silueta).
 - Imagen entrelazada (la foto hace transparencia con el fondo evitando ser sustituida).
 - o Imagen Fantasma (duplicado de la foto en menor tamaño y en baja intensidad).
 - o Firmas digitalizadas del conductor y del Secretario de Transporte.
 - o Datos del conductor y del equipo de impresión con tinta UV.
- Normas aplicables:
 - ISO 7816 para tarjetas con contacto.
 - o ISO/IEC 14443 para tarjetas sin contacto.
 - NFC Ready.
- Laminado Holográfico:
 - Diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Jalisco, con elementos de seguridad de nivel 1, 2 y 3, incluyendo micro textos, imágenes 2D/3D y cambios de color sincronizados.
- Características:
 - Resolución de 15,000 a 20,000 dpi
 - Diseño personalizado originado en vectores.
 - Resistencia a la abrasión por el uso.
 - Espesor de 0.6 milésimas
 - Elementos visuales y de seguridad (Nivel 1, 2 y 3)
 - Nano-textos y micro textos.
 - o Imágenes en Multi-plano 2D/3D con efecto de profundidad.
 - o Cambios de color sincronizados mostrando todo el espectro de colores al variar el ángulo visual
 - o Imagen con efecto "Color verdadero"
 - o Imagen con efecto "Mate"
 - o Efecto "Flip-Flop" o imagen múltiple intercambiando dos imágenes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- o Líneas Guilloche
- o Imagen sin relleno con efecto dinámico.
- o Leyenda en "Imagen latente"
- o Imagen al centro de la tarjeta en colores difractivos.
- Micro-imagen.

Cinta entintada Ribbon y Cinta de retransferencia:

• Compatible con la impresora de licencias JVC CX7000 y con tecnología RFID que autentica la compatibilidad del consumible con la impresora.

Diseño de la Tarjeta



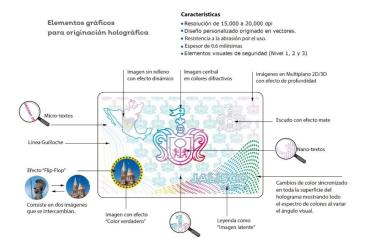






LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Diseño del Laminado Holográfico



III. INFRAESTRUCTURA Y PROCESAMIENTO EN LA NUBE

Se permitirá el procesamiento en la nube bajo las siguientes condiciones:

- No se deberá almacenar información confidencial en servidores externos. Los servidores utilizados para el procesamiento en la nube deben ser exclusivos para este proyecto, garantizando el aislamiento y control de los datos.
- El estándar ISO 27001 será requerido para garantizar la seguridad de la información, con la implementación de políticas de seguridad robustas para proteger los datos de la emisión y captura de licencias.
- El respaldo de la base de datos generada deberá realizarse en la infraestructura estatal conocida como "Nube Jalisco", garantizando que la información permanezca bajo control del Estado. Toda la información pertenece a la Secretaría de Transporte y será administrada y gestionada por la Dirección General de Seguridad Vial, por medio de la Dirección de Licencias y Registro de Conductores, además, se incluirá dentro del proceso de emisión de licencias de conducir la autorización del ciudadano solicitante para el manejo de información conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Condiciones generales:

El proveedor participante deberá contar con stock suficiente de materiales, consumibles, plásticos y/o cualquier insumo necesario para la prestación del servicio que cubra por lo menos la operación de los 4 días subsecuentes durante toda la vigencia del contrato.

IV. LICENCIA DIGITAL

Aplicación para dispositivos móviles Android e IOS, que cumpla con los lineamientos del estándar ISO 18013-5, incluyendo los siguientes procesos:





Aprovisionamiento:

- Permite la interacción con la interfaz de radio frecuencia de la Licencia de Conducir física usando la tecnología NFC. La aplicación muestra la información e imágenes contenida en el chip, usando los protocolos de seguridad establecidos por la norma internacional ISO/IEC 18013, para la lectura y verificación de licencias electrónicas.
- En caso de que el dispositivo (smartphone) no tenga una interfaz NFC, realiza el proceso de aprovisionamiento de la licencia usando el código QR.
- Permite hacer verificaciones biométricas de identidad con detección de vida.
- Permite validar el funcionamiento del smartphone a través de una verificación vía SMS.

Almacenamiento de Datos en Dispositivo:

- Almacena la llave privada de la licencia móvil de manera segura en el hardware del dispositivo (Secure Element y/o Secure Enclave)
- Almacena y los datos mínimos obligatorios establecidos en la norma internacional ISO/IEC 18013.
- Almacena y muestra los datos especificados en el espacio de nombres MX-JAL
- Permite agregar una o varias licencias de conducir pertenecientes a la misma persona, llevando a cabo una verificación biométrica con detección de vida que garantice que el propietario de la licencia es la persona que está operando el dispositivo móvil.

Verificación Fuera de línea

- Permite la compartición selectiva de datos, mediante una interfaz gráfica.
- Permite el uso de las interfaces Bluetooth y NFC, para los dispositivos que lo soporten.

Componentes de Seguridad Centralizados.

Deberá proveer los servicios de interoperabilidad especificados en el estándar para la infraestructura central, incluyendo:

- PKI, incluyendo autoridad certificadora (CA)
- CRL (Lista de Revocación de Certificados)
- Llave Pública de la CA
- Integración con un VICAL (Verified Issuer Certificate Authority List)

V. MESA DE SERVICIO

El proveedor adjudicado deberá poner a disposición de la Secretaría de Transporte una Mesa de Servicios (MDS) con asistencia personal vía telefónica a través de un número gratuito 800 para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias, como primera instancia para solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de emisión de licencias. Así mismo se deberá brindar una cuenta de correo en donde se pueda levantar un ticket, al cual se le deberá de dar atención y seguimiento de forma inmediata.





La Mesa de Servicios deberá ser el primer punto de contacto para el reporte de cualquier incidente, solicitud de servicio, problema o gestión de garantías que se presente en el proyecto o unidad operativa y que detenga o afecte la operación normal del mismo.

Se deberá entender como posible afectación, cualquier evento provocado por personal operativo, por equipamiento, sistemas, comunicaciones, consumibles, mermas, fallas eléctricas o cualquier suceso que evite la operación normal. Al momento de reportar el incidente, se deberá proporcionar un número de ticket, e cual será necesario para el seguimiento y solución del caso. La aplicación de los procedimientos involucra la resolución de problemas del sistema a través de los técnicos de la Mesa de Servicios.

La vía telefónica de servicio deberá cubrir esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:

- 1. Soporte al servicio de los equipos de cómputo del sistema de emisión de licencias del estado.
- 2. Soporte al servicio de los servidores centrales del sistema de licencias vía remota y directa.
- 3. Soporte al servicio de software de emisión de licencias de conducir.

El personal técnico para atención de reportes deberá estar disponible de lunes a sábado de acuerdo con el horario de atención al público de los módulos de licencias. Para reporte de incidencias vía correo electrónico, se deberán recibir reportes los 365 días del año las 24 veinticuatro horas.

Funciones Generales de la Mesa de Servicios:

- Registro de Incidente
- Categorización de Incidentes
- Priorización de Incidente
- Diagnóstico Inicial
- Escalamiento de Incidentes
- Solución y Recuperación
- Cierre de Incidentes

La Mesa de Servicios deberá checar que el incidente quede completamente resuelto o solucionado y que el usuario esté satisfecho y de su conformidad para proceder a cerrar el incidente.

Por motivos de seguridad no se atenderán incidentes que impliquen la modificación a cualquier registro de la base de datos

6. GARANTIAS

1. El servicio integral de impresión de licencias deberá prestarse a partir del 1 de Marzo de 2025 y hasta el 5 de Diciembre de 2030.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

2. El proveedor deberá garantizar que el servicio prestado cumpla con todas las especificaciones durante toda la vigencia del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado deberá formar parte de la propuesta técnica del proveedor participante:

1	Muestras Físicas	El proveedor participante deberá entregar 10 muestras físicas de
		la licencia de conducir personalizadas y laminadas.
		Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual
		se establezca la garantía del servicio en términos de
		funcionalidad, actualizaciones, mano de obra y en sitio. Así
2	Garantía del Servicio	mismo deberá considerar los defectos y vicios ocultos de los
		bienes y/o equipos, así como cualquier otra responsabilidad en
		las que pudiera incurrir en los términos que deriven del presente
		Anexo Técnico, el contrato respectivo y en la legislación vigente.
		Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual
		se asiente la entrega de una carta garantía en la cual se
		especifique el acceso ilimitado al SISTEMA DE EMISIÓN Y
	Acceso Ilimitado al	ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR BackOffice para
3	SEALC	10 usuarios institucionales a partir del primer día del servicio y
		durante toda la vigencia del contrato, los cuales deberán ser
		autorizados, modificados y auditados por la Dirección General de
		Seguridad Vial según sus necesidades. Durante ese periodo, la
		plataforma deberá estar disponible el 100% del tiempo.
	Servicios Instalados	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se
		asiente la entrega de una carta garantía en la cual se especifique
4		que todos los servicios se instalarán, supervisarán y se les dará
		mantenimiento en todos los módulos de licencias mencionados
		en el Anexo A y equipamiento del Anexo B.
		Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual
		se asiente la entrega de una carta garantía en la cual se
		especifique que el proveedor participante se compromete a
	Nuevas Aperturas y/o	estar en posibilidades de satisfacer las necesidades de la SETRAN
5	Reubicaciones de	en materia de apertura y/o reubicación de nuevos módulos de
	Módulos	licencias, adicionales a los enumerados en el Anexo A, durante
	iviodulos	toda la vigencia del contrato, atendiendo siempre la legislación
		aplicable. El equipo necesario, así como los costos de
		reubicación de módulos de licencias, correrán a cuenta del
		proveedor.
		Carta del fabricante de las impresoras de licencias propiedad del
	Carta fabricante de	Gobierno del Estado de Jalisco que actualmente se encuentran
6		operando en los módulos de licencias, apoyando a "proveedor
	impresoras	participante" y especificando que el respaldo es para la presente
		licitación, asegurando que cuenta con todos los elementos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

		tecnológicos, refacciones y conocimiento para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones a las impresoras de licencias, y que cuenta con impresoras de soporte para que no se interrumpa el servicio de emisión de licencias en caso de fallas.
7	Técnicos certificados	Carta bajo protesta de decir verdad que especifique que cuenta con un mínimo de 11 técnicos, para mantenimiento de las impresoras, los cuales deberán contar con certificación por parte del fabricante (Presentar en original y copia para cotejo dentro de la propuesta técnica).
8	Certificación ISO 27001	Contar con el estándar ISO 27001 para garantizar la seguridad de la información.
9	Certificaciones del fabricante de tarjetas	ISO 9001:2015: Para la calidad en la manufactura y personalización de tarjetas. ISO 14298:2013: Enfocada en la gestión de seguridad en la impresión y personalización de documentos de alta seguridad
10	Distribuidor Autorizado de Tarjetas	Carta que demuestre que es su distribuidor autorizado del fabricante de tarjetas, y que cuenta con la capacidad de proporcionar soporte técnico y suministro de tarjetas bajo las especificaciones del presente requerimiento.
11	Distribuidor Autorizado de Laminado Holográfico	Carta del fabricante del laminado holográfico donde se establezca que es su distribuidor autorizado y manifieste su apoyo y respaldo en la presente licitación. Así mismo deberá indicarse en dicha carta que estos consumibles personalizados para el Estado no estarán a la venta al público en general y que serán única y exclusivamente para uso del Estado de Jalisco.
12	Certificados de Derechos de Autor	Presentación de al menos siete (7) Certificados de Derechos de Autor (INDAUTOR) de Sistemas Integrales de Emisión de Licencias para acreditar su experiencia en el manejo de sistemas de licencias.
13	Mantenimiento de Sistemas	Los proveedores participantes deberán acreditar que al menos tres personas del equipo encargado del mantenimiento al sistema cuenten con las siguientes certificaciones: o Microsoft Certified Solutions Associate – Web Applications. o Microsoft Specialist Programming in HTML5 with Javascript and CSS3. o Microsoft Specialist Programming in C#.
14	Pruebas del Sistema	Los proveedores participantes deberán acreditar que al menos una persona del equipo encargado de realizar pruebas a los ajustes al sistema de emisión de licencias cuente con las siguientes certificaciones: o International Software Testing Qualifications Board ISTQB Foundation Level. o International Software Testing Qualifications Board ISTQB Advanced Level Test Manager
15	Certificación SCRUM	Los proveedores participantes deberán acreditar que acreditar que cuenta con metodología para los ajustes al sistema de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

	T	
		emisión de licencias, la cual deberá ser Scrum, por lo que al menos una persona del equipo de deberá acreditar una certificación: o Scrum Master Certified Credential.
16	Mantenimiento de Simuladores	Los proveedores participantes deberán acreditar que cuentan con al menos dos personas certificadas por el fabricante de los simuladores que se utilizan para realizar exámenes prácticos de conducción para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo
17	Infraestructura	Los proveedores participantes deberán comprobar que cuentan con una oficina dentro del Área Metropolitana de Guadalajara con un stock de refacciones, equipos e insumos para respuesta inmediata a cualquier contingencia que podrá acreditar mediante comprobante de domicilio y/o contrato de arrendamiento vigente.
18	ISO 27001:2013 Information Security Management System ISO 9001:2015 Quality Management System enfocado en el suministro y disponibilidad de insumos para el enrolamiento y/o emisión de documentos de alta seguridad.	Asignación de un Gerente que pueda acreditar conocimientos en administración de proyectos a través de certificaciones o título en caso de aplicar, mismo que será responsable de todos los recursos, personal técnico, material y tecnológico, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
19	Certificación de Fundamentos de ITIL 4.0 y de ITIL versión 3: Análisis y Soporte Operacional	El Gerente de la Mesa de Servicios del proveedor participante, deberá tener conocimientos especializados, por lo que deberá contar con certificación expedida por una autoridad o centro de capacitación autorizado.
20	Especialidad en la emisión de licencias de conducir	El proveedor deberá tener la experiencia para la prestación del servicio de emisión de licencias de conducir que incluya la interacción con motores de identificación biométrica a través del iris y huellas dactilares.
21	Especialidad en la emisión de licencia digital	Deberá presentar copia certificada de al menos cuatro contratos debidamente formalizados con diferentes entidades estatales de la república mexicana y que hayan sido suscritos en los últimos 5 años.
22	Acreditar cumplimiento en la prestación de servicios de licencias de conducir con laminado	Deberá presentar copia de al menos 3 contratos debidamente formalizados con entidades estatales de la república mexicana y del documento en el que conste la autorización para la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

	holográfico personalizado	
23	Acreditar la especialidad en la prestación de servicios de emisión de licencias de conducir que incluyan la interacción con motores de identificación biométrica a través de iris y huellas dactilares.	Deberá presentar copia certificada de al menos 5 contratos debidamente formalizados con diferentes entidades estatales de la república mexicana y que hayan sido suscritos en los últimos 5 años.
24	Garantizar la suficiencia de material, consumibles, plásticos y/o cualquier insumo necesario para la prestación del servicio, y aceptación de responsabilidad.	El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a garantizar la suficiencia de material, consumibles, plásticos y/o cualquier insumo necesario para la prestación del servicio durante la totalidad de los días hábiles de los módulos de licencias durante toda la vigencia del contrato. Deberá además tener stock de los insumos mencionados para la operación para al menos 4 días subsecuentes, asegurando así que la operación de los módulos no se detenga en ningún momento. Así mismo, en caso de que el proveedor no cumpla con el suministro del material que cubra la producción de licencias por lo menos para 4 días hábiles subsecuentes, el proveedor acepta que se le se apliquen las penalizaciones correspondientes que se establezcan en el contrato, las cuales no limitan los derechos de la Secretaría a solicitar indemnización por daños y perjuicios adicionales causados por el incumplimiento del proveedor.

^{*}Los contratos solicitados servirán para acreditar únicamente la experiencia y especialidad del proveedor participante, por lo que se permitirá se oculten los precios.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado "6. Garantías" del presente anexo.
- Manual de Usuario SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
- Manual Técnico SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
- "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que indique y se compromete que la información generada y gestionada por SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR esté alojada en infraestructura institucional del Estado de Jalisco, anexando documentos de evidencia de ello.





- Acta de Entrega Recepción a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, en donde se haga constancia de la Relación de la(s) base (s) de datos que interactúen con el SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, y donde se dejé manifiesto la migración establecida.
- "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que indique que tiene conocimiento, comprende y acepta que los derechos de propiedad intelectual de la(s) base (s) de datos que interactúen con el SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la información objeto de la contratación del "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", pertenecen a la Secretaria de Transporte y al Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que se compromete a utilizar la Información únicamente en relación con el "Servicio integral de impresión de licencias de conducir para la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco", y no para cualquier otro propósito sin el previo consentimiento por escrito de la Secretaría. Por lo que, en caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada de cualquier forma distinta, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar a la Secretaría de Transporte y al Gobierno del Estado de Jalisco por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.
- Carta de cesión de derechos sobre la información generada y administrada en el proceso de emisión y refrendo de la licencia de conducir a nombre del Estado de Jalisco, donde se especifique que el Gobierno de Jalisco es dueño único de la información y puede hacer uso de la misma para los fines que al Gobierno convengan.
- Carta Garantía del servicio en términos de funcionalidad, actualizaciones, mano de obra y en sitio. Así
 mismo deberá considerar los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como cualquier otra
 responsabilidad en las que pudiera incurrir en los términos que deriven del presente Anexo Técnico, el
 contrato respectivo y en la legislación vigente
- Carta Garantía que establezca el acceso ilimitado al SISTEMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS
 DE CONDUCIR BackOffice para 10 usuarios institucionales a partir del primer día del servicio y durante toda
 la vigencia del contrato, los cuales deberán ser autorizados, modificados y auditados por la Dirección
 General de Seguridad Vial según sus necesidades. Durante ese periodo, la plataforma deberá estar
 disponible el 100% del tiempo.
- Carta Garantía que establezca que todos los servicios se instalarán, supervisarán y se les dará mantenimiento en todos los módulos de licencias mencionados en el Anexo A y equipamiento del Anexo B.
- Carta Garantía donde el proveedor participante se compromete a estar en posibilidades de satisfacer las
 necesidades de la SETRAN en materia de apertura y/o reubicación de nuevos módulos de licencias,
 adicionales a los enumerados en el Anexo A, durante toda la vigencia del contrato, atendiendo siempre la
 legislación aplicable. El equipo necesario, así como los costos de reubicación de módulos de licencias,
 correrán a cuenta del proveedor.
- "Carta bajo protesta de decir verdad", en donde se garantice la operación de los módulos de licencias durante la totalidad de los días hábiles de los módulos de licencias durante toda la vigencia del contrato, además de tener stock de los insumos mencionados para la operación para al menos 4 días subsecuentes, asegurando así que la operación de los módulos no se detenga en ningún momento. De igual manera que indique su aceptación a hacerse acreedor a las penalizaciones correspondientes en caso de incumplir con esta obligación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

9. CONSUMO POR AÑO

PROYECCIONES ANUALIZADAS DEL CONSUMO DEL SERVICIO								
Año	Categoría de Bienes/Servicios	Cantidad Anual Estimado (U.M)	% del Total Anual					
Del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2025	Servicio de Impresión de Licencia de Conducir	1 servicio de impresión de entre 300,000 y 450,000 licencias de conducir	10%					
2026	Servicio de Impresión de Licencia de Conducir	1 servicio de impresión de entre 540,000 y 790,000 licencias de conducir	18%					
2027	Servicio de Impresión de Licencia de Conducir	1 servicio de impresión de entre 540,000 y 790,000 licencias de conducir	18%					
2028	Servicio de Impresión de Licencia de Conducir	1 servicio de impresión de entre 540,000 y 790,000 licencias de conducir	18%					
2029	Servicio de Impresión de Licencia de Conducir	1 servicio de impresión de entre 540,000 y 790,000 licencias de conducir	18%					
Hasta el 5 de diciembre del 2030	Servicio de Impresión de Licencia de Conducir	1 servicio de impresión de entre 540,000 y 790,000 licencias de conducir	18%					
Total	Total de los consumos anuales	Mínimo 3,000,000. Máximo 4,500,000	100%					

La cantidad total de servicios anuales detallados en la presente tabla no deberá exceder lo establecido en la solicitud de aprovisionamiento ni superar el techo presupuestal.

De igual manera, para garantizar las mejores condiciones en el servicio y de precio, al tratarse de una contratación multianual por el periodo 2025-2030 hasta el término de la administración, se establece que los licitantes presenten sus ofertas económicas a un precio de mercado actual, y que el proveedor adjudicado, en su caso, aplique únicamente un incremento por año que no podrá ser mayor a las 2/3 dos terceras partes de la inflación anual oficial, previa solicitud del Área Requiriente, de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada para cada ejercicio fiscal y con la correspondiente aprobación del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Criterio de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación BINARIA de acuerdo a lo establecido en la Ley.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPN 012/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

10. ANEXOS

ANEXO A LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

	NOMBRE/ UBICACIÓN	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
1	AHUALULCO	EMILIO CARRANZA 10-A	CENTRO AHUALULCO DEL MERCADO		46730
2	ATOTONILCO	AV. INDEPENDECIA S/N PLAZA COMERCIAL DEL VALLE LOCAL 96 Y 97.	UNIVERSITRIA	ATOTONILCO EL ALTO	47750
3	ARANDAS	GOB.FRANCISCO MEDINA ACENCIO N. 469	ARANDAS JAL.	ARANDAS	47180
4	AUTLAN	RAMON CORONA N.78	ZONA CENTRO	AUTLAN	48000
5	CENTRO SUR	PERIFERICO SUR 7835	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	
6	CIHUATLAN	AQUILES SERDAN N. 70-B	CENTRO	CIHUATLAN	48970
7	CIUDAD GUZMAN	COLON N.419	CENTRO	CD. GUZMAN	4900
8	COLOTLAN	CARR. GDL.COLOTRLAN KM.191, EDIF. UNIRSE	COLOTLAN	COLOTLAN	46200
9	LAGO DE CHAPALA (MODULO BASE)				45900
10	LAGOS DE MORENO	SAN MODESTO N.50	FRACC. LAS PALMAS	LAGOS DE MORENO	47440
11	LAS AGUILAS	AV.LOPEZ MATEOS SUR N.5150	LAS AGUILAS	ZAPOPAI	45080
12	MASCOTA (MODULO BASE)	MORELOS N.T2-A	CENTRO	MASCOTA	46950
13	OCOTLAN	AV.UNIVERSIDAD N.950	SAN FELIPE	OCOTLAN	47810
14	OFICINA CENTRAL (MODULO BASE)	AV.PROL.ALCALDE 1351	JARDINES ALCALDE	GUADALAJARA	44290
15	PLAZA LAS TORRES	AV.LAZARO CARDENAS Y 8 DE JULIO ZONA M L.8	8 DE JULIO	GUADALAJARA	44910
16	PUERTO VALLARTA	AV. GRANDES LAGOS N.236	PLUVIAL VALLARTA	PUERTO VALLARTA	48312
17	VALLARTA LAS JUNTAS	VENUSTIANO CARRANZA 196 Y MANUEL M. DIEGUEZ 309	LAS JUNTAS	PUERTO VALLARTA	48291
18	TEPATITLAN (MODULO BASE)	BARCELONA N.412	ESPAÑITA	TEPATITLAN DE MORELOS	47600
20	TLAQUEPAQUE	AV. ROALES N.313	LOS MESEROS	TLAQUEPAQUE	45510
21	VALLES (AMECA)	CUAUHTEMOC N. 23	ZONA CENTRO	AMECA	46600
22	ZACOALCO DE TORRES	ZARAGOZA N. 175	CRUZ VERDE	ZACOALCO DE TORRES	45754
23	ZAPOPAN (CISZ)	PROLONGACÓN LAURELES #300 LOC. 65	BELENES	ZAPOPAN	45150
24	PLAZAS OUTLET	CARRETERA GDL-MRL. KM 12.5	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO	45640
25	ZAPOTLANEJO	MACROPLAZA	AV DEL VESTIR 300	ZAPOTLANEJO	45430
26	CHAPALA	CECA DE PASEO RAMÓN CORONA 35	LA CRISTIANIA	CHAPALA	45900
1	KIOSKO 04	AV.ALCALDE 1351	OBSERVATORIO	GUADALAJARA	44266
1	VOLANTA 1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	VOLANTA 2	N/A	N/A	N/A	N/A
3	VOLANTA 3	N/A	N/A	N/A	N/A
27	PLAZA UNIVERSIDAD	AV PABLO NERUDA 4341	UNIVERSITARIA	ZAPOPAN	45110
28	PLAZA GUADALAJARA	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SN	CENTRO	GUADALAJARA	44100
29	TEQUILA	CARRETERA INTERNACIONAL 290	LOPEZ MATEOS	TEQUILA	46400
30	EL SALTO	CLAVEL 4383	SAN JOSE EL VERDE	EL SALTO	45694
31	SAN JUAN DE LOS LAGOS	CALLE SANTA ROSA 118	AUDITORIO MUNICIPAL	SAN JUAN DE LOS LAGOS	47060
32	CANACO	AV. IGNACIO L. VALLARTA 4095	DON BOSCO VALLARTA	ZAPOPAN	45040



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO B EQUIPO INSTALADO

Modulo	Сри	Monitor	Monitor Touch	Impresora Laser	Impresora Tarjetas (Impresora y Laminadora)	Pad Unidactilar	Pad de Huellas	Pad de Firma	Cámara	Cámara de IRIS	Escáner Documentos	ALL IN ONE	Simulador
OFICINAS CENTRALES	40	25	15	10	6	14	9	9	9	9	11	0	0
LAS AGUILAS	5	5	0	3	2	3	3	3	3	3	3	0	0
PLAZA LAS TORRES	5	5	0	4	1	4	3	3	3	3	4	0	0
TLAQUEPAQUE	5	5	0	3	1	3	1	1	1	1	3	0	0
CENTRO SUR	4	4	0	3	1	3	3	3	3	3	3	0	0
VOLANTA 1	4	4	0	2	1	0	1	2	2	2	0	0	0
VOLANTA 2	3	3	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0
VOLANTA 3	3	3	0	1	1	0 2	1	1	1	1	0	0	0
AHUALULCO ATOTONILCO	5 4	3	1	2	1	0	2	2	2	2	2	0	0
VALLES DE	5	4	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
AMECA ARANDAS	5	4	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
AUTLÁN DE NAVARRO	5	4	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
LAGO DE CHAPALA	9	6	3	3	1	4	4	4	4	4	4	0	0
CIHUATLÁN	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
COLOTLAN	3	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	0	0
CIUDAD GUZMÁN	6	4	2	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
LAGOS DE MORENO	7	5	2	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
MASCOTA	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
OCOTLÁN	5	4	1	2	1	1	1	1	1	1	2	0	0
PUERTO VALLARTA VALLARTA LAS	6	5	1	2	1	2	1	1	1	1	2	0	0
JUNTAS TEPATITLAN	5 7	5	0	2	2	0 2	4	2	2	2	2	0	0
ZACOALCO DE TORRES	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
KIOSCO 04	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0
PLAZAS OUTLET	10	7	3	3	2	4	4	4	4	4	0	0	0
CIZ	3	3	0	1	2	2	2	2	2	2	2	0	0
ZAPOTLANEJO	11	8	3	0	1	5	4	4	4	4	5	0	0
PLAZA UNIVERSIDAD	5	5	0	3	1	3	3	3	3	3	3	0	1
EL SALTO	7	5	2	3	1	3	3	3	3	3	3	0	0
TEQUILA	5	4	1	3	1	3	3	3	3	3	3	0	0
Plaza Guadalajara	6	5	1	4	1	4	4	4	4	4	4	0	1
SAN JUAN DE LOS LAGOS	4	3	1	2	1	0	2	2	2	2	2	0	0
CANACO	5	5	0	3	1	3	3	3	3	3	3	0	1
			l	l	ı	ı	L				l .		

FIN ANEXO 1 (TÉCNICO)





ANEXO 2 - Manifiesto de Personalidad

Título de la Licitación:								
Nombre o denominación del participante:								
Nombre del representante o apoderado (si aplica):								
Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.								
Atentamente.								
Fecha								
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).								

Número de Licitación:

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





¹Este documento no hace las veces de poder.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA TÉCNICA							
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL				
1	Propuesta Técnica	SI	NO				
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO				
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO				
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)				
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO				
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO				
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO				
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO				
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO				
10	ANEXO 11 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO				
11	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO				
	DOCUMENTOS PÚBLICOS		•				
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Si	NO				
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	si	NO				
14	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	si	NO				
15	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	si	NO				

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN	Fecha:
Nombre v i	irma del representante o Licitante.





ANEXO 4 – "Acreditación del Participante"

	DA	TOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Particip	ante:			
Domicilio: (Calle, Nu Entidad Federativa,	imero exterior - interior, Colonia, Municipio, Código Postal)			
	RFC:			
	Teléfono (s):			
	Correo Electrónico:			
	<u>Requisitarse este recu</u>	adro únicamente por Personas Jurídicas:		
Número de Escritur	Pública:	Notario Node		
Folio Mercantil:		En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor		
Fecha y lugar de ex		con esto se verifica la acreditación de la empresa:		
	<u>Requisitarse este rec</u>	uadro únicamente por Personas Físicas:		
Tipo de Identificacio	on Oficial Vigente:			
Número de registro	de Identificación Oficial Vigente:			
	Para Personas Físicas o Jurí	dicas que comparezcan a través del Representante		
		n a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo		
REPRESENTACIÓN	Número de Escritura Pública:			
REPRESENTACIÓN	Número de Escritura Pública: Tipo de representación:			
REPRESENTACIÓN				





	ļ	ANEXO 5 – Propuesta	a Económica		
Nombre o	Razon Social:				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE	PRECIO	TOTAL
				Subtotal IVA	
				Gran Total	
Condicio Tiem _l	ones de pago: po de Entrega: Garantia:				
	Noi	mbre y firma del represen	tante o Licitante	<u>.</u>	
Fecha de firma	a:/		lugar de firma	:	





"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) ______ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: ______

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante:	





ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACION A LA APORTACION JALISCO.	CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO
El/La suscrito/a	(nombre de persona física o
jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de),
en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracció Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Con Municipios, manifiesto mediante la declaración eso que ACEPTO la aportación cinco al millar del contiser aportado al Fondo Impulso Jalisco.	crita de mi representada, en la cual, hago constar
Atenta Lugar y	
(Nombre y firma autógra	afa de la persona física)





ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local , en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
A T E N T A M E N T E Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

	Lienarios campos comornie aprique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
	1 2 3 4





ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (<u>Representante Legal</u>), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA			
Nombre:			
Documento que acredita la actividad			
empresarial			
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior	r, Colonia, Ciudad,	
	Estado, Código Postal).		
Ciudad y Entidad Federativa:			
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)			
Nombre de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):			
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior	r, Colonia, Ciudad,	
	Estado, Código Postal).		
Ciudad y Entidad Federativa:			
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus		
	modificaciones si las hubiera)		
Fecha y lugar de expedición:			
Nombre del Fedatario Público			
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES A	CTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):			
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):			
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):			
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.			

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:





El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies:
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera 1
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:





¹ https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal Nombre de la empresa participante





ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

con RFC	, manifiesto bajo protesta de
decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento	en materia fiscal, adjunto a la presente
propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de	e incumplimiento de mis obligaciones
fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de	la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el





procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _______, cuento con:

- 1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
- 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
- 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).





ANEXO 11 – "Formato de Muestras"

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

 11 - A - ORIGINAL				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA		

11- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA	

NOTA: El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.



FECHA:



ANEXO 12 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria"

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4. 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPN 012/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA: "SERVICIO INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 13 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) _, DE FECHA ________, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$______. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





"ANEXO 14 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder): Apoderado (quien recibe el poder):				
Para Dirección de Abastecimientos.		fecha: Lugar:		
El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.				
El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:				
Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.				
PODERDANTE] '		APODERADO	



Quien otorga el poder.



Quien recibe el poder.